

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el lugar de Armada, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, siendo definida como rústica con los muros de una casa vieja, de unos 35 metros cuadrados, que mide una superficie de 15 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, vallado; sur, camino vecinal; este, herederos de don Anselmo Pastoriza, y oeste, don José Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 132, libro 466 de Pontevedra, tomo 1.015 del archivo, finca número 42.841. Valorada en 15.170.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—7.552.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 48/1997-C, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Fermalla, Sociedad Limitada» y doña Rosario Martín González, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0048/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y

si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Casa sita en término de Sant Martí Sarroca, barrio La Roca, compuesta de planta baja solamente, con varias habitaciones, con terreno o patio descubierto delante, ocupando el edificio 72 metros cuadrados, y toda la finca 184 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 559, libro 23 de Sant Martí Sarroca, folio 223, finca número 1.529, inscripción sexta.

Tipo de la subasta, 18.667.705 pesetas.

Número 2. Edificio almacén sito en el término de Sant Martí Sarroca, en la partida llamada La Font de Farriol, y punto denominado La Sala Nova de la Bleda. Mide 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 1.042, libro 38 de Sant Martí Sarroca, folio 181, finca número 2.433, inscripción primera.

Tipo de la subasta, 14.413.824 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—7.435.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra «Promociones Camemar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, y que se expresará.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Fincas construidas en un chalet, con solar, en el concello de Vilagarcía de Arousa, parroquia de Santa Eulalia, denominado «Huerto del Cura».

1. Local número 7. Vivienda en la planta segunda del bloque oeste, señalado con la letra A; se halla situado en el ángulo sur-oeste del edificio y tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, hueco de ascensor del bloque oeste y vivienda letra B de la misma planta y bloque; izquierda, sur, vivienda letra B de la misma planta y bloque y plaza de la Independencia; frente, este, pasillo de acceso, hueco de ascensor del bloque oeste, patio de luces y vivienda letra D de su misma planta y bloque, y fondo, oeste, vivienda letra B de la misma planta y bloque, y calle Arapiles. Su cuota de participación es del 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, en el tomo 821 del libro 257, de Vilagarcía, folio 27, finca 23.999.

Fue tasada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 19.865.454 pesetas.

2. Plazas de garaje números 8, 26, 38, 50 y 51 del local número 1. Local sito en la planta de sótano, destinado a garajes y/o trasteros. Tiene su acceso a través de los dos ascensores y escaleras de ambos bloques de viviendas (este y oeste) y por una rampa que sale a la calle Gumersindo Nartallo, al sur del portal del bloque este. Su superficie útil de aparcamiento es de 637 metros cuadrados, y su superficie total construida es de 1.264 metros cuadrados, hallándose dentro de su perímetro los huecos de escaleras, ascensores y rampa de bajada. Linda: Derecha, entrando, norte, edificios número 6 de la calle Gumersindo Nartallo, número 5, de la calle Arapiles y otro edificado en el paso peatonal; izquierda, sur, plaza de la Independencia y edificios números 12 de la calle Gumersindo Nartallo, y 2 y 5 de la plaza de la Independencia y calle Gumersindo Nartallo, y fondo, oeste, edificio número 2 de la plaza de la Independencia y calle Arapiles. Su cuota de participación es del 10 por 100. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de

Vilagarcía, en el tomo 799 del libro 240 de Vilagarcía, folio 186. Finca 23.993.

Fue tasada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 4.968.458 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—7.557.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 281/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel Navalón Rodríguez y doña Nathalie Silvie Lafon, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis de Catalunya, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.400.000 pesetas; y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 16 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 09030000180281.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda de Protección Oficial del grupo denominado «Sant Joan», en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, sita en la casa número 2, planta baja, número 2, bloque A-2. Superficie construida 56 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería, lavadero. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo y caja de escalera; por la derecha, entrando, con calle José Coroleu y zona ajardinada que le separa de la misma; por la izquierda, entrando, con zona ajardinada, y al fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.189, libro 527 de Vilanova, folio 169, finca número 35.513.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de enero de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—7.463-16.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 115/1997, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Luis Vega Marqués y doña María del Carmen del Potro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2158000018011597.

Bien objeto de subasta

Finca número 52. Vivienda de la planta primera, con acceso por la calle de nuevo trazado, a través del portal número 2, tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con terraza y despensa. Tiene una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y viviendas tipos A y C de esta planta y portal; derecha, vivienda tipo A de esta planta; izquierda, vivienda tipo C de esta planta, y fondo, calle de nuevo trazado. Anejo inseparable de esta vivienda es una carbonera en la planta sótano, de 4 metros 3 decímetros cuadrados, señalado con las siglas 1.º B. Inscrita al tomo 1.384, libro 140, folio 55, finca 13.991.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 29 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta.—El Secretario.—7.494.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Eduardo Mardones Muñoz y doña María del Carmen Gómez Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/0130/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-